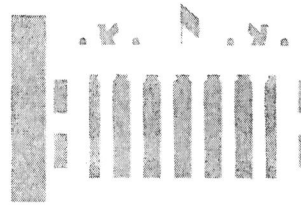




Modesto Aguilera
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 ATLÁNTICO • 2022 - 2026



CONGRESO
 DE LA REPÚBLICA
 DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. mayo 17 de 2023

Proposición No 021 de 2023

Honorable Representante

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT

Presidenta Comisión Cuarta Constitucional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprobada Mayo 17/23

Asunto: Proposición Debate de Control Político al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Respetada señora Presidente,

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Sección Quinta de la Ley 5° de 1992, nos permitimos poner en consideración la presente proposición:

Citar a debate de control político, al señor LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para que informe sobre las facultades extraordinarias contenidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 2277 de 2022. *y, solicitar la actualización y revisión del estatuto aduanero, capítulo Amazaras.*
 Atentamente,

*Uruandys de la Cruz
 HERNANDEZ GUIMARAOE*

*Yezmi Lizeth Barraza Arraut
 Presidenta Comisión Cuarta Constitucional*

[Handwritten signature of Modesto Aguilera Vides]

MODESTO AGUILERA VIDES
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

*Non Fredi V.
 citrep*

[Handwritten signature of Andrés Montiel]
 Andrés Montiel

HR. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
 Representante a la Cámara
 Departamento del Amazonas

Mauricio Pareda

*Juan Carlos Reyes Hernández
 Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)*
*Estela San
 mayo 17/23
 9:37 AM*

[Handwritten signature]



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO • 2022 - 2026

**CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLITICO
DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**

- 1- Cómo se realizará la provisión de la ampliación de planta, cuyos recursos fueron aprobados en la reforma tributaria?
- 2- Cómo se consolidó con participación de los sindicatos el proceso de modificación del régimen de carrera, o decreto 071, cuyas facultades pro-tempore fueron otorgadas en la reforma tributaria?
- 3- Cuál es la razón de hecho para acabar con el uso cerrado de las listas de elegibles, según informe de las organizaciones sindicales, cuando con la ampliación de planta se pretendía preservar curva de conocimiento y el talento humano?
- 4- Existe algún interés en nombrar directores que no sean funcionarios de carrera de la DIAN en las direcciones seccionales de frontera o ciudades portuarias?
- 5- Cómo se salvaguardaran los empleos de más de 4.000 trabajadores provisionales existentes en la DIAN, si usted acaba con las listas cerradas de elegibles?
- 6- Cuál fue la participación de las organizaciones sindicales en el proyecto de ampliación de planta.
- 7- Cuál es el plan complementario de inversión en infraestructura en los puestos fronterizos de control a cargo de la DIAN?

Atentamente,

Modesto Aguilera Vides
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

Cuestionario Director Dian

1 mensaje

Utl Modesto Aguilera Vides <utl.modesto-aguilera@camara.gov.co>

18 de mayo de 2023, 15:09

Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



CUESTIONARIO CONTROL POLITICO DIAN.docx

197K